



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

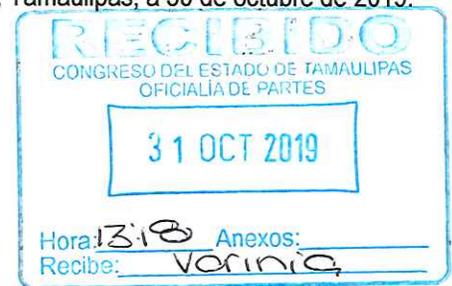
Informe Individual de Auditoría de Desempeño
practicada al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas
Programa “P074 Mujeres Sostenibles”

Ejercicio 2018



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2019.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/005/2019 al Programa "P074 Mujeres Sostenibles"** correspondiente a los recursos del ejercicio 2018, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 53 y 54; Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) ARTÍCULO 1, 2° Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis y ARTICULO 77; además de los siguientes marcos de referencia Guía MIR, Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Ley de General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), respecto a la revisión periódica al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como la normatividad aplicable al programa.



I. Resumen Ejecutivo

El Programa "P074 Mujeres Sostenibles" se instrumentó a través del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2018 con recursos estatales provenientes del Ramo 28, tiene como propósito que "las mujeres con carencias sociales en Tamaulipas reciban apoyo para fortalecer su actividad productiva" y como objetivos específicos: Impulsar el desarrollo de capacidades y aptitudes de las mujeres que coadyuven a su inserción en el mercado laboral estatal; Apoyar el fortalecimiento de proyectos productivos en operación por parte de mujeres en la entidad, que coadyuve a mejorar sus ingresos económicos; Promover el acceso al financiamiento de las mujeres en Tamaulipas con iniciativas productivas, que fomente su autoempleo. El Instituto alinea el programa a las leyes nacionales y estatales, así como a los tratados internacionales que promueven la igualdad de género en la sociedad. El programa, atiende a las mujeres mayores de edad que habitan en el Estado de Tamaulipas, y que presentan situación de carencias sociales. El presupuesto asignado al programa fue de 8 millones 790 mil pesos:

Aprobado	Ampliado /Reducido	Ejercido
8,790,000.00	1,622,562.44	7,167,437.56

A continuación, se muestran los resultados del programa:

Nivel MIR	Nombre del indicador	Meta del Programa	Avance de Meta Anual según Cuenta Pública		
		Mujeres	Meta Anual	Meta Alcanzada	% Avance
Propósito	Las mujeres con carencias sociales en Tamaulipas reciben apoyo para fortalecer su actividad productiva.	1000	No se cuenta con información		
Componente 1. Cursos de desarrollo humano que promueven la igualdad de género impartidos a las mujeres en el Estado.	Porcentaje de mujeres beneficiadas con cursos de Desarrollo Humano.	6000	180	140	78%
Componente 2. Capacitaciones de oficios impartidas a las mujeres en el Estado.	Porcentaje de mujeres beneficiadas con capacitaciones de oficios.	5000	180	110	61%
Componente 3. Asesoría para el acceso al financiamiento para actividades productivas brindadas a mujeres en el Estado.	Porcentaje de efectividad de gestión de solicitudes de acceso a microcréditos.	1000	No se cuenta con información		

El avance en la meta corresponde a la primera generación del programa en 2018, en el segundo semestre se contempla la apertura de la segunda generación del programa para el cumplimiento de la meta anual.



El programa incorpora aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML), presenta un diagnóstico situacional en el cual se identifica el problema y la población potencial y objetivo a ser atendida, el árbol del problema y el de objetivos están debidamente estructurados y existe una relación con el propósito y sus causas y efectos. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), integra la alineación a la planeación estatal, el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), indicadores, medios de verificación y los supuestos necesarios para medir los avances en el cumplimiento de metas, presentando una lógica vertical y horizontal.

Finalmente, el Programa "P074 Mujeres Sostenibles" cumplió con algunos de los objetivos del programa a través de la impartición de cursos de desarrollo humano y capacitaciones de oficios dirigidos a mujeres mayores de edad que habitan en el Estado de Tamaulipas, y que presentan situación de carencias sociales, el propósito tiende a contribuir con las metas nacionales y estatales, pero no impacta de manera significativa.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 con fecha 5 de diciembre 2018, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del Programa "P074 Mujeres Sostenibles" correspondiente al ejercicio 2018, instrumentado a través del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.



V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- Programa "P074 Mujeres Sostenibles".

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación al **Diseño** del Programa "P074 Mujeres Sostenibles", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Diagnóstico cuenta con los elementos necesarios para sustentar la problemática que se pretende atender con los recursos del programa. La población está identificada y cuantificada. Se identificó el uso de la MML (árbol del problema y soluciones) y las relaciones causales están definidas. No presenta evidencia de un proceso de sistematización para la actualización y evolución del problema.
2. El Diagnóstico no se presenta en un documento formal.
3. Se identificó alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.
4. Evaluación de Control Interno:
 - 4.1. Ambiente de Control. La entidad no cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, u otros ordenamientos en materia de control interno; se carece de los códigos de ética y de conducta.
 - 4.2. Administración de Riesgos. Se carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento.
 - 4.3. Actividades de Control. La entidad no considera diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos.
 - 4.4. Información y Comunicación. La entidad carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional.



4.5. Supervisión. La entidad necesita reforzar o implementar, en su caso, las autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción.

4.6. No presenta evidencia de la existencia de un Programa de Control Interno (CI).

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos para el proceso de sistematización para la actualización y evolución del problema.
2. Formalizar el Diagnóstico situacional dentro del Plan Estratégico.
3. Identificar de forma integral la alineación del programa e informar sobre la contribución a las metas y objetivos nacionales, estatales y sectoriales. De igual forma, identificar que exista una consecución de metas coherente con un Plan Estratégico Institucional.
4. Recomendaciones específicas en materia de Control Interno:
 - 4.1. Ambiente de Control. Establecer un procedimiento formal para la investigación de actos contrarios a la ética y conducta. Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la dependencia, a fin de asignar la responsabilidad de supervisión en materia de Control Interno.
 - 4.2. Administración de Riesgos. Implementar una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento.
 - 4.3. Actividades de Control. Diseñar las actividades de control necesarias que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; así como, políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
 - 4.4. Información y Comunicación. Diseñar mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades.
 - 4.5. Supervisión. Implementar adecuadamente el sistema de Control Interno Institucional, que incluya la supervisión, mecanismos de reporte, comunicación y un plan de acción como resultado de las evaluaciones a los procesos internos.
 - 4.6. Formalizar un Programa de Control Interno Institucional.

Justificación

1. El IMT estableció el 15 de diciembre de cada año como fecha para actualización y verificación de la evolución del problema que se pretende resolver con el programa.
2. El Instituto informa que el Programa "P074 Mujeres Sostenibles" se reclasificó por parte de la Secretaría de Finanzas como "E074 Conducción de la Política de Equidad de Género" sustituyendo las ROP del P074 por los nuevos Lineamientos Generales del E074 publicados el 21 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual se generó el diagnóstico correspondiente.
3. Presenta la alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), además señala que el seguimiento de la contribución del programa al PED y a los ODS se registra en la plataforma SITAM.



4. Se adjunta copia del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, además, hace mención que no se han recibido denuncias por parte del personal.
5. El IMT refiere que se atenderán las recomendaciones emitidas al Control Interno, el cual incluye la evaluación correspondiente y un manual administrativo de aplicación general en materia de CI.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa "P074 Mujeres Sostenibles", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La entidad no cuenta un Plan Estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos en términos de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Recomendaciones.

1. Diseñar el Plan Estratégico y de gestión del Programa, en el que se especifique el uso de la Matriz de Marco Lógico (propósito, fin, componentes y metas).

Justificación

1. Se adjunta como evidencia documento que contiene el diagnóstico del Programa E074 correspondiente al presupuesto 2019.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa "P074 Mujeres Sostenibles", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La población potencial y objetivo está identificada y cuantificada y se establece la frecuencia de actualización de la población o área de enfoque en las Reglas de Operación del Programa (ROP).
2. De acuerdo con la información presentada en Cuenta Pública, el Programa no refleja un impacto significativo en el cumplimiento de metas del Pp P074.
3. No se identifican los mecanismos para el proceso de sistematización, actualización y depuración del Padrón de Beneficiarios.



Recomendaciones.

1. Establecer mecanismos de sistematización, depuración y actualización, a fin de conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida.
2. Diseñar un Manual de Operación del programa P074, que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, diagrama de flujo de operación, una matriz de riesgos, medios de comunicación interna y externa, así como, la elaboración de informes de seguimiento de avances y de resultados.

Justificación

2. Se adjunta como evidencia documento que contiene el diagnóstico del Programa E074 correspondiente al presupuesto 2019.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa "P074 Mujeres Sostenibles", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Las Reglas de Operación del Programa (ROP), establecen las bases mínimas necesarias para la operación de la política pública. Sin embargo, faltan informes periódicos que den cuenta de los avances del programa, y que retroalimente su operación para asegurar el debido cumplimiento de metas y objetivos.
2. No presenta un Diagrama de Flujo de Operación del Programa que identifique los actores involucrados (Unidades Responsables), responsabilidades, retroalimentación y seguimiento.

Recomendaciones.

1. Diseñar un Manual de Operación del programa P074, que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, diagrama de flujo de operación, una matriz de riesgos, medios de comunicación interna y externa, así como, la elaboración de informes de seguimiento de avances y de resultados.

Justificación.

1. Informa que se comenzará con la elaboración de un Manual de Operación del programa E074 incluyendo "Mujeres Sostenibles".

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa "P074 Mujeres Sostenibles", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. No presenta evidencia de los mecanismos para la medición de la satisfacción del beneficiario.

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos que permitan conocer el grado de satisfacción de las mujeres que se beneficiaron con el programa.

Justificación

1. Se informa sobre el acuerdo de elaborar encuestas de satisfacción que serán aplicadas a las titulares de derecho, permitiendo así, áreas de mejora.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** Programa "P074 Mujeres Sostenibles", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Programa Mujeres Sostenibles cuenta con una MIR, sin embargo, no presenta datos de los avances del programa y su evolución de atención a la población potencial y objetivo atendida. La MIR integra la Alineación a la Planeación Estatal, el resumen narrativo (fin, propósito, componentes y actividades), indicadores, medios de verificación y supuestos necesarios para medir los resultados, además presenta una lógica vertical y horizontal.
2. Las actividades contribuyen a producir los componentes y éstos son necesarios para lograr el propósito del programa, el cual contribuye al fin, sin embargo, no es una contribución significativa.
3. No presenta evidencia de las fichas técnicas de los indicadores.
4. Informa en la página de transparencia el cumplimiento de metas y objetivos relativo al componente 1 y 2, los cuales muestran un avance en cursos del 78% y capacitación de oficios del 61% con relación a la meta anual.
5. La Evaluación de Diseño 2018 del Programa Presupuestario P074: Conducción de la Política de Equidad de Género, muestra un análisis coherente con el estado actual que guarda la estructura del programa Mujeres Sostenibles.

Recomendaciones.

1. Revisar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en la MIR, documentar su cumplimiento e informar sobre el impacto que tuvo el programa en la contribución de metas estatales y nacionales.
2. Verificar la efectividad del programa y realizar las mejoras que se estimen pertinentes.
3. Presentar las fichas técnicas de los indicadores.
4. Implantar un efectivo SED del programa que permita identificar los riesgos en el cumplimiento de metas y objetivos e implementar las acciones necesarias para lograr las metas programadas.
5. Atender las áreas de oportunidad que se mencionan en la Evaluación de Diseño 2018 al Programa Presupuestario (Pp) P074: Conducción de la Política de Equidad de Género.



Justificación

1. Informa que se comenzará con la elaboración de un Manual de Operación del programa E074 incluyendo “Mujeres Sostenibles”.
2. Presenta las fichas técnicas de indicadores del programa E074.
3. Respecto al SED del Pp se informa que en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados SIMIR, se cuenta con una semaforización que evalúa el margen de variación respecto a la meta.
4. Informa que se atenderán las recomendaciones de la evaluación de Diseño 2018 que sean aplicables al Pp E074.

Justificación de la Entidad Sujeta de Fiscalización

El Instituto de las Mujeres en Tamaulipas emitió respuesta de solventación parcial de observaciones preliminares, además, establece compromisos para atender las recomendaciones al control interno y de mejora del programa. Lo anterior, previo a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al Programa “P074 Mujeres Sostenibles” correspondiente a los recursos del ejercicio 2018.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó Oficio No. ASE/AED/0071/2019 de fecha 6 de agosto de 2019, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante Oficio núm. SBS/IMT/DP/068/19 recibido el 14 del mes en referencia, signado por la Directora General del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público se atiendan las “Recomendaciones” sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados, referidos en el punto anterior como “Resultados”.



VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño practicada al Programa "P074 Mujeres Sostenibles", ejercido a través del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa "P074 Mujeres Sostenibles", éste CUMPLIÓ PARCIALMENTE con algunos de los objetivos contenidos en la MIR, a través de la impartición de cursos de desarrollo humano y capacitaciones de oficios dirigidos a mujeres mayores de edad que habitan en el Estado de Tamaulipas, y que presentan situación de carencias sociales; el propósito tiende a contribuir con las metas nacionales y estatales, pero no impacta de manera significativa. Así mismo, incorpora aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML) en su diseño y muestra consistencia y orientación a resultados. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Operación del Programa, la MML, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO


JUGA/EVRB/EMMS